

"Lo que hacemos hoy influirá en el mañana, las generaciones futuras lo vivirán"

2

Contenido

- **Editorial**
- Chaupimarca intangible.1
- **Distrito de Chaupimarca. Historia**
- Decreto Supremo del 19 de marzo de 1847.
- Decreto Supremo del 23 de julio de 1852.....2
- Plaza Chaupimarca. Pasado y presente.3
- Resolución Municipal N° 037-97-AMPP.....4
- Resolución Directoral Nacional N° 1031/INC.
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296.5
- Pero, ¿qué está pasando en Chaupimarca?.....6
- Regidores de la Municipalidad Provincial manifiestan.....7
- La Cía. Minera Volcan dice.....9
- Más de Chaupimarca.11
- **Notas** **12**

Editorial

Chaupimarca intangible

Chaupimarca proviene del vocablo “**chaupi**” que significa centro y “**marca**” pueblo, es decir es el centro de un pueblo.

En este número del boletín nos proponemos compartir con ustedes datos históricos y dar a conocer el rol y la importancia que tienen las plazas y calles del distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco; por ello, en las siguientes páginas presentamos el Decreto Supremo del 19 de marzo de 1847, así como el Decreto Supremo del 23 de julio de 1852, para llegar a la Resolución Municipal N° 037-97-AMPP (04 de abril de 1997) y Resolución Directoral Nacional N° 1031/INC (29 de octubre del 2002), donde se declara Patrimonio Cultural de la Nación, a algunas zonas del distrito.

Desde hace décadas, cada cierto período tenemos que enfrentar la disputa por el suelo de uso urbano donde se encuentran viviendas, calles y predios de uso colectivo; la empresa minera cualquiera sea su dueña solicita espacios urbanos cercanos a sus instalaciones.

A la Plaza Chaupimarca y sus calles adyacentes, diría alguien, le ha tocado ahora, por ello en este número lo dedicamos, presentando la historia del distrito y de la plaza, así como las versiones en torno a este conflicto por el uso y control del suelo, hecho que nos convoca a todos.

Antigua Plaza Carrión



LABOR
Centro de Cultura Popular

25 años con Pasco

1981 - 21 de noviembre - 2006
Jirón Junín N° 266, Chaupimarca.
Cerro de Pasco – Perú.
Tel.: 063 422410 Fax: 063 422627
e-mail: laborpas@terra.com.pe

Distrito de Chaupimarca. Historia.

“El Decreto Supremo del 19 de marzo de 1847, al aprobar el Reglamento de Policía, fija la demarcación de los distritos antiguos de Chaupimarca y Yanacancha, en los artículos 15, 16 y 17 y los linderos entre ambos...”

“Cerro de Pasco Antiguo: Nomenclatura de sus calles” por Gerardo Patiño López. Página 37.

Decreto Supremo del 19 de marzo de 1847

Título XI Capítulo I DEMARCAACION TERRITORIAL

Artículo 15. Las líneas o puntos de división de los distritos de Yanacancha y Chaupimarca, serán la calle que nace del Portachuelo de Cayac Grande, por la de Goñi, a la de Judíos o Digo-Digo, hasta el Estanco Viejo, y de allí por el Callejón del Truco y Calle Olaechea, hasta la Cruz de Huancapucro en la Matadería, quedando dividido de este modo el distrito de Yanacancha al norte de la ciudad, y el de Chaupimarca, es el Callejón despoblado de la Fundación, por el este de la Capilla de este barrio, a la Cruz de Santa Catalina, y de allí por la Cuchilla del Portachuelo, hasta el Boliche de Pastrana, y de este punto al oeste con dirección al Estanque de San Judas.

Dejando al costado derecho las casas de Soto, sujetas al distrito de Yanacancha.

Artículo 16. Conforme a esta división se procederá a enumerar todas las puertas de las calles y tiendas en numeración seguida, esperándose el nombre de las calles el cual se pondrá a las que no tengan, y el número de distrito en cada

esquina, lo que se hará por contrata celebrada por el Jefe de Policía, a fin de que haya uniformidad en la numeración, y sea menos costoso a los vecinos. En las demás poblaciones se consultará la comodidad interviniendo para ello las municipalidades con los Subprefectos y Gobernadores.

Artículo 17. Los distritos de Yanacancha y Chaupimarca, se dividirán en dos cuarteles, cada uno, cuya línea divisoria será la línea recta que atraviesa la ciudad, desde el puente de Woolcott, por la Plaza de Comercio, hasta el panteón, y denominará el primero Cayac, el segundo Yanacancha, el tercero Chaupimarca y el cuarto Puchupuquio.

...Tarma, marzo 31 de 1847. Mariano Eduardo de Rivero. Mariano Acosta y Morales.



Decreto Supremo del 23 de julio de 1852



“A mérito de una nota del Prefecto de Junín, en que manifiesta que sería conveniente al servicio público dividir la ciudad de Cerro de Pasco en dos distritos y nombrar un Gobernador para cada uno de ellos, S. E. el Presidente, en acuerdo de 23 del actual, ha expedido la Resolución que sigue:

De conformidad con lo expuesto por el Fiscal de la Corte Suprema y por ser de una medida económica de interés público, se declara, que en cada uno de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha del Cerro de Pasco, debe haber un Gobernador político con las atribuciones de Ley, debiendo el primero reemplazar al Subprefecto en los casos que ocurran. Comuníquese y publíquese. Rúbrica de S.E. Osma”.

“Cerro de Pasco Antiguo: Nomenclatura de sus calles” por Gerardo Patiño López. Página 39.

Chaupimarca: Pasado y Presente

“Cerro de Pasco Antiguo: Nomenclatura de sus calles” por Gerardo Patiño López. Páginas 52 y55.

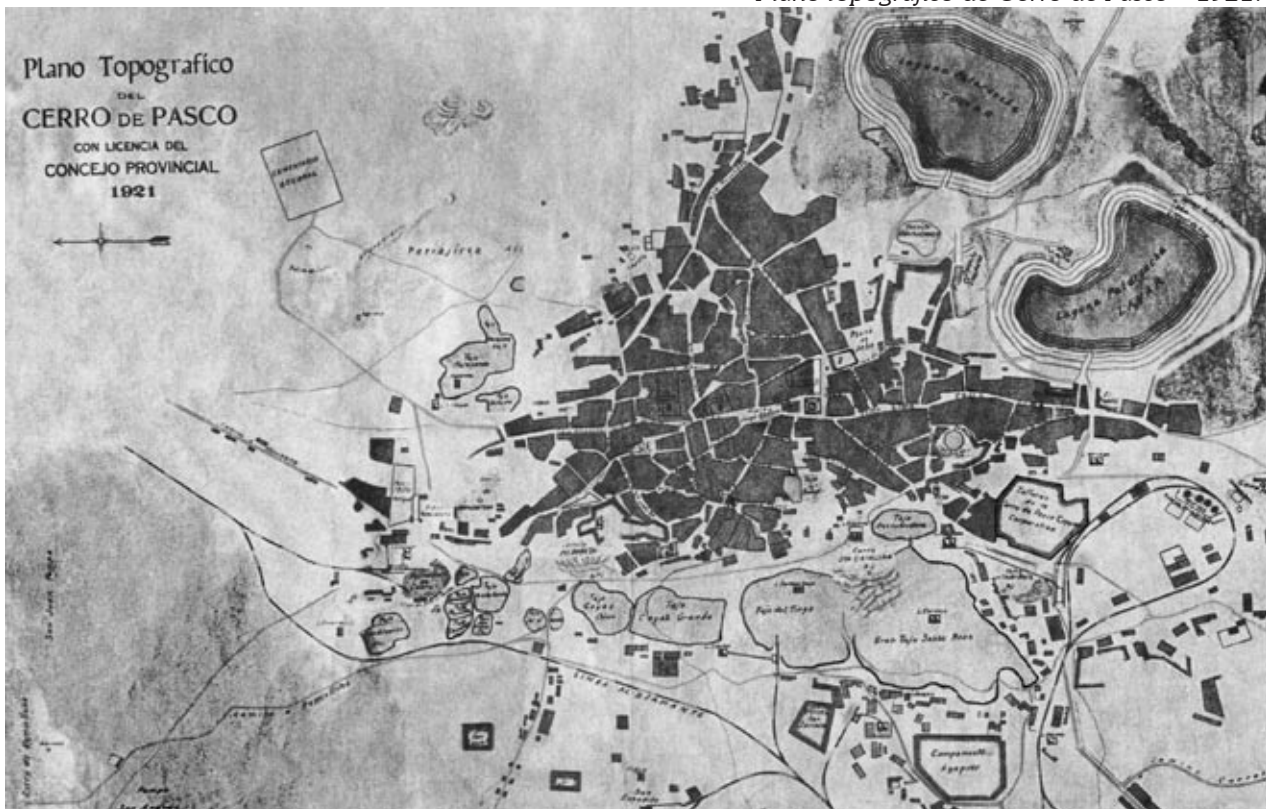
Su origen es tradicional. Su nombre es primitivamente quechua, traducido al español quiere decir **centro del pueblo**. Con el nombre de Chaupimarca se le sigue conociendo hasta el presente, por su ubicación que está al centro de la población. Tiene un área de 8 600 metros cuadrados y en ésta se han realizado muchos y muy significativos actos cívicos y patrióticos, siendo escenario y testigo mudo de demostraciones de júbilo, de protesta y de hechos que exaltaron la virilidad de este pueblo, así como de congojas y de lágrimas y hasta de triviales sucesos que marcan la historia de Cerro de Pasco. Ayer se le designó con el merecido nombre de Plaza Carrión, que ahora es el nombre oficial que ostenta pero, en forma general, se le sigue conociendo por el de Chaupimarca o sea el primitivo nombre de antaño. En esa plaza se realizó la Jura de la Independencia, el 7 de diciembre de 1820, al día siguiente de la triunfal Batalla de Pasco, liderada por el general Juan Antonio Álvarez de Arenales frente a las tropas realistas del brigadier Diego de O`Reilly, en acto solemnísimo. Años después, esa plaza fue el escenario de la misa de campaña e iniciación de la marcha del Libertador Bolívar con sus tropas al glorioso campo de la Batalla de

Junín. Asimismo, en esa misma plaza, los cerreños que formaron la **Columna Pasco**, asistieron a la misa de campaña y despedida antes de marchar a defender el honor nacional en 1879, en la Guerra con Chile. Esta plaza sirvió de mercado de abastos, con sus clásicas carpas hasta el año de

1902. En esta fecha se construye allí la primera Plaza del Mercado. Dando frente a la citada plaza está el Templo de San Miguel de Chaupimarca, cuya construcción se registra en la Crónica de plateros y curas del Cerro de Pasco escrita por el autor de este libro. Se consigna con datos de la parroquia que esa obra se inició el 29 de setiembre de 1780, como perteneciente a la Diócesis



Plano topográfico de Cerro de Pasco – 1921.



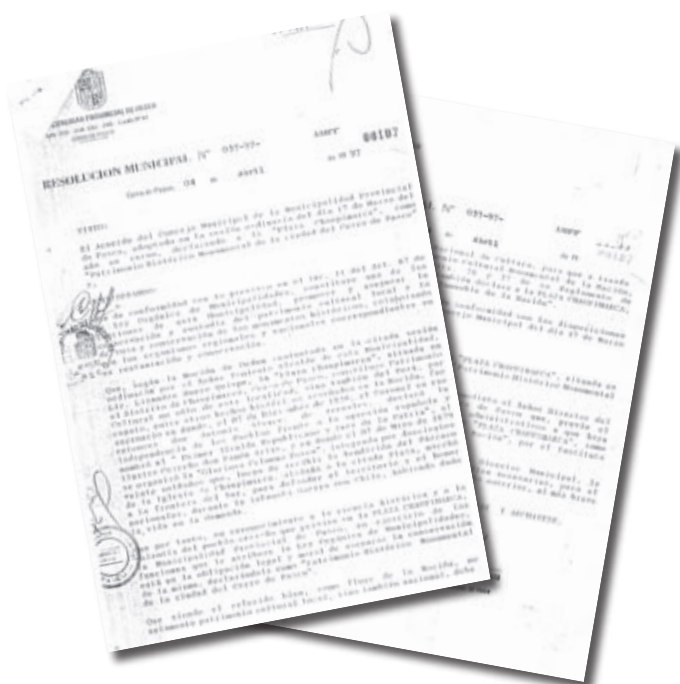
de Tarma y casi fue terminada en 1800, en que se le pone el techo de paja y, en 1826 se le da por totalmente construida. Simultáneamente se edificó el **Arco del Triunfo**, que estaba adosado a un costado de la Prefectura, administrada por el primer prefecto del departamento de Junín, el sabio don Mariano de Rivera y Ustariz. Este monumento se levantó en honor a la Batalla de Pasco. En el centro de la plaza, desde 1912 hasta 1961, se instaló el hermoso **Quiosco Escardó** que el Ingeniero Héctor Escardó, en generoso gesto, obsequió a la ciudad. Obra ornamental que llevaba el nombre del donante y que fuera derribada, sin conocerse el motivo, porque al alcalde de ese entonces se le ocurriera, ante la protesta del vecindario y para que fuera reemplazada por una pileta de bronce, obsequio de la Compañía Minera Atacocha. Fue en esa fecha en que se plantaron, en dicha plaza, unos árboles oriundos de la región llamados **quinuales**, los únicos que pueden ser cultivados en el clima tan frígido de la región y a 4,324 m.s.n.m. y se prepararon unos jardines al haberse arreglado la plaza. Se pavimentó las veredas con cemento y se colocaron unas farolas ornamentales obsequiadas por los cerreños residentes en La

Oroya, a raíz de la celebración del centenario de la **Ciudad Opulenta**, en 1940. Así se convirtió la Plaza Chaupimarca en un simpático parque. En invierno, los jardines se ponen hermosísimos por el cuidado especial que se tiene con las plantas y las flores de la región. Estos últimos años, durante el periodo de la alcaldía de Atilio León Silva, se ha remodelado su estructura. Ahora está bastante mejorada. Contribuye a su estética el Templo de Chaupimarca, que ha merecido mejoras tanto en su interior, en su fachada y en La Parroquia. Al lado Noreste de esta plaza se trabajaba, hasta el año de 1908, la **Mina Goleta**, de propiedad del Coronel David Flores y Romualdo Palomino. Esta explotación motivó serias controversias con el Concejo Provincial. Estos problemas obligaron a que la referida mina fuera clausurada por atentar contra la seguridad de los vecinos. Así, los alcaldes de aquel entonces, doctores Emilio Verástegui y Augusto Duarte Valladares, en especial este último, cogió este conflicto como pretexto para destruir el hermoso **Arco del Triunfo**, aseverando que los trabajos mineros habían afectado su estructura. Así desapareció para siempre esa obra monumental, ante la protesta del vecindario.

Resolución Municipal N° 037-97-AMPP.

El 17 de marzo de 1997, en sesión ordinaria se adopta el acuerdo de declarar a la plaza Chaupimarca como Patrimonio Histórico Monumental de la ciudad de Cerro de Pasco. En la citada sesión presenta el Teniente Alcalde Lic. Lizandro Huere Quispe, la moción de orden que menciona que la "Plaza Chaupimarca", situada en el distrito del mismo nombre, constituye patrimonio cultural no sólo de esta localidad, sino también del Perú, por cuanto entre otros hechos históricos, fue el escenario donde un 7 de diciembre de 1820, el Coronel Don Antonio Álvarez de Arenales, declaró la independencia de los pueblos frente a la opresión española y nombró al "Primer Alcalde Republicano y Juez de la Patria" al ilustre cerreño Don Ramón Arias; y donde el 7 de mayo de 1879 se organizó la "Gloriosa Columna Pasco", integrada por doscientos veinte soldados que luego de recibir la bendición del Párroco de la Iglesia de Chaupimarca, aledaña a la citada plaza, marchó a la frontera del sur, para defender el territorio y el honor nacional durante la infausta Guerra con Chile.

En reconocimiento a la esencia histórica y a la valentía del pueblo cerreño que pervive en la Plaza Chaupimarca, el 4 de abril del mismo año, la



Municipalidad Provincial de Pasco, mediante Resolución Municipal N° 037-97-AMPP, menciona:

Artículo Primero.- DECLARAR a la “Plaza Chaupimarca”, situada en el distrito de Chaupimarca, como “Patrimonio Histórico Monumental de la ciudad del Cerro de Pasco”, y

Artículo Segundo.- SOLICITAR de inmediato al Señor Director del Instituto Departamental de Cultura de Pasco que, previo el cumplimiento de los procedimientos administrativos a que haya lugar, se DECLARE legalmente a la “Plaza Chaupimarca”, como “Patrimonio Cultural Inmueble de la Nación”.

Resolución Directoral Nacional N° 1031/INC.

El 6 de diciembre del año 2002, el Dr. Wilder Antonio Bringas Usquiano, Secretario General del Instituto Nacional de Cultura, remite el oficio N° 937-2002-INC/SG al Prof. Julio Baldeón Gavino, Director Departamental del Instituto Nacional de Cultura de Pasco (gestiones de ese año), adjuntando copia autenticada de la Resolución Directoral Nacional N° 1031/INC, de fecha 29 de octubre del año 2002 firmada por el Doctor Luis Guillermo Lumbreras Salcedo, donde en su **ARTÍCULO 1°**, **DECLARA MONUMENTO** integrante del **PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN** al Mercado Central de Pasco, ubicado frente a la Plaza Carrión, esquina Calle San Cristóbal, esquina Calle Bolognesi, esquina Calle Libertad, del distrito de Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco, por razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución. Asimismo, en su **ARTÍCULO 2° DECLARA AMBIENTE URBANO MONUMENTAL** a los Jirones Marquéz, Grau, Dos de Mayo, Lima

y las Plazas de Chaupimarca y Carrión, del distrito de Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco, incluyendo los inmuebles que conforman los jirones y que circundan las plazas.



Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296.

Artículo 6°.- Propiedad de bien cultural inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

6.2 Todo bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico es de propiedad del Estado, así como sus partes integrantes y/o accesorias y sus componentes descubiertos o por descubrir, independientemente de que se encuentre ubicado en predio de propiedad pública o privada. Dicho bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación tiene la condición de intangible, inalienable e imprescriptible, siendo administrado únicamente por el Estado.

6.3 El propietario del predio donde exista un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico está obligado a registrar dicho bien, protegerlo y conservarlo, evitando su abandono, depredación y/o destrucción, conforme a las disposiciones que dicte el Instituto Nacional de Cultura, en las que precisa las responsabilidades comunes del Estado y del propietario del bien. Cualquier acto que perturbe la intangibilidad de tales bienes deberá ser inmediatamente puesto en conocimiento del Instituto Nacional de Cultura. El incumplimiento de estos deberes por negligencia o dolo acarrea responsa-

bilidad administrativa, civil y penal, según corresponda.

Artículo 22°.- Protección de bienes inmuebles.

22.1 Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura.

22.2 Es nula la licencia municipal que carezca de dicha autorización, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

22.3 El Instituto Nacional de Cultura queda facultado para disponer la paralización y/o demolición de la obra no autorizada, de la que se ejecute contraviniendo, cambiando o desconociendo las especificaciones técnicas y de las que afecten de manera directa o indirecta la estructura o armonía de bienes inmuebles vinculados al Patrimonio Cultural de la Nación, solicitando el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario.

22.5 En los casos en que se compruebe la destrucción o alteración de un inmueble sometido al régimen que prevé esta Ley, los organismos competentes darán cuenta al Ministerio Público para que inicie la acción penal correspondiente.

Artículo 49°.- Multas, incautaciones y decomisos.

49.1 Sin perjuicio de las penas que imponga el Código Penal por delitos cometidos contra el Patrimonio Cultural de la Nación y en concordancia con las leyes de la materia, el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, según corresponda, quedan facultados para imponer las siguientes sanciones administrativas:

e) Multa a quien promueva y realice excavaciones en sitios arqueológicos o altere bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, sin tener la autorización correspondiente del Instituto Nacional de Cultura o la certificación que descarte la condición de bien cultural, sin perjuicio del decomiso de los instrumentos, medios de carga y transporte utilizados.

Pero, ¿qué esta pasando en Chaupimarca?

Conversamos con Andrés Solano Rivera, Presidente de la Cámara de Comercio de Pasco y vecino de la Plaza Chaupimarca, quien en una entrevista realizada el 29 de diciembre del 2005, manifestó lo siguiente:



¿Ustedes tienen conocimiento sobre la intención de compra de inmuebles y terrenos adyacentes al Tajo Abierto por parte de la Cía Minera Volcan?

Aquí todos los propietarios, vecinos de la Plaza Jorge Chávez (Chaupimarca), tenemos conocimiento al respecto, porque la empresa en varias oportunidades nos ha notificado donde nos proponen comprarnos nuestros terrenos.

¿Vinieron personalmente o cómo los notificaron?

En mi caso, una señorita vino con la propuesta para vender mi vivienda y otros ingenieros vinieron a trazar la propiedad sacándome un precio que yo no estoy de acuerdo.

¿Cuál es la posición de la Junta Directiva?

La Junta Directiva esta en reorganización para hacer frente a los abusos que la compañía quiere hacer.

¿Accederán a la petición de la empresa?

Según los montos económicos que nos ofrecen, a la mayoría de los propietarios nos parece muy barato, unos precios que no están basados a lo real.

¿Ya han dialogado personalmente con representantes de la empresa?

Estamos pendientes. Solamente nos han notificado y en algunos casos los ingenieros han medido

nuestras viviendas, sacando un presupuesto que reitero, esta por debajo del costo que calculamos nosotros como propietarios.

¿La mayoría de los residentes son propietarios o inquilinos?

Una parte somos propietarios y otra inquilinos; los inquilinos están pidiendo la reubicación de sus moradas, porque algunos de ellos residen más de cuarenta años en este lugar.

¿Saben ustedes que esta zona es considerado Patrimonio Cultural de la Nación?

Sí, al respecto le hicimos mención al ingeniero

de Volcan, y nos manifestó que nosotros con nuestra propiedad podemos hacer lo que mejor nos parezca, si queremos podemos venderla o no también, nos dijo. Sobre esto converse con el Congresista Carhuaricra y quedamos en que nos apoyará en este frente que vamos hacer contra la empresa.

¿Le reitero la pregunta, accederán a las ofertas de la empresa?

De ninguna manera, porque los precios que ellos ponen son irrisorios alegando de que eso es lo que cuesta la propiedad según tasaciones que se da a nivel nacional.

Regidores de la Municipalidad Provincial manifiestan...

El Licenciado Víctor Raúl Osorio Alania, Regidor de la Municipalidad Provincial de Pasco, en una entrevista realizada el 2 de febrero (2006), manifiesta su opinión sobre la compra de inmuebles por parte de la Cía. Minera Volcan.



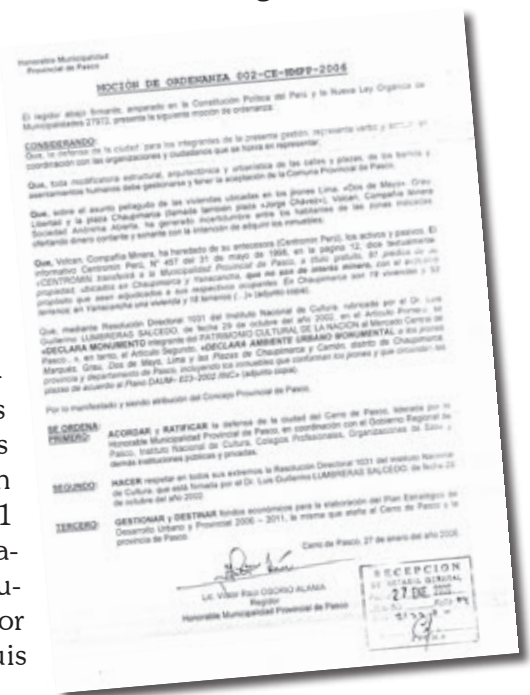
Debo traer a colación dos documentos: uno es el acta del 20 de mayo de 1998, que se ha publicado en documentos por parte de la comuna provincial de Pasco como también, en documentos que atañen a Centromin Perú. En el informativo Centromin Perú del 31 de mayo de 1998, en la

pagina 12 dice y se habla sobre la transferencia de predios en Chaupimarca y Yanacancha, donde se deja constancia de esta transferencia, porque no son de interés minero; no debemos olvidar que Volcan heredó los activos y pasivos de Centromin Perú. Yo no me explico, cómo es que ahora, la sucesora Volcan esta haciendo la adquisición de algunos de estos predios ubicados en estas calles del Márquez, Jirón Lima, la misma Plaza Chaupimarca, si los ha transferido Centromin declarándolos que no son de interés minero.

Sin embargo, por encima de estos documentos, está la Resolución Directoral 1031 del Instituto Nacional de Cultura (INC), que en la parte resolutive, artículos 1° y 2°, declara monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y ambiente urbano monumental a diversas zonas del

entorno, de acuerdo al plano DAUM-023-2002; el Artículo 3°, dice textualmente: es obligación del propietario someter a la aprobación y supervisión del INC cualquier intervención a realizarse en el monumento a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución.

Nosotros amparados en estos documentos y otros, en la última sesión del consejo Provincial de Pasco, hemos presentado una moción de ordenanza, la misma que se ha aprobado en todos sus extremos la parte resolutive, la parte de lo que se ordena. El primer punto dice acordar y ratificar la defensa de la ciudad del Cerro de Pasco liderada por la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco en coordinación con el Gobierno Regional de Pasco, el INC, colegios profesionales, organizaciones de base y demás instituciones publicas y privadas; segundo, hacer respetar en todos sus extremos la resolución directoral 1031 del Instituto Nacional de Cultura, firmada por el Doctor Luis



Guillermo Lumbreras Salcedo de fecha 29 de octubre del año 2002; tercero, gestionar y destinar fondos económicos para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Urbano y Provincial 2006-2011, la misma que atañe a Cerro de Pasco y la Provincia de Pasco. Dejo constancia que esta moción de ordenanza fue aprobada con la negativa en la votación de parte del colega Jeremías Escalante Paulino.

¿Y las casas ya vendidas?

Sobre lo actuado, también tenemos entre manos el documento 034-2006 de Volcan Compañía Minera S.A.A. de fecha 17 de enero del mismo año, donde el Superintendente General encargado don Celso Arturo Salvador Ricra se dirige a Don Huber Rosales Huamán, Director Regional de Cultura

Pasco y dice en uno de los acápite lo siguiente: por intermedio de la presente y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación 28296, cumplo con informarle que mi representada Volcan Compañía Minera S.A.A., ha adquirido los inmuebles ubicados en las siguientes direcciones, Calle Marquez 118 – 120, Jirón Junín 110 y Jirón Grau 296 -298, distrito de Chaupimarca. Volcan con este documento reconoce que determinadas calles, plazas y por ende las viviendas están declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación; sobre ello, en estos días va a generarse una reunión ampliada, donde van a participar el Director del INC Pasco, el Presidente Regional de Pasco, el Alcalde Provincial de Pasco y también va a invitarse a otros profesionales y actores sociales de nuestro medio.



La Plaza Chaupimarca declarada Patrimonio Cultural e Intangible, pareciera que esta pasando a ser declarada inhabitable, nos preguntamos ¿Es una estrategia para desocupar a sus vecinos?, o es momento que el Gobierno Local invierta en la conservación y/o preservación de este patrimonio.

El 10 de febrero (2006) también conversamos con el Econ. Crisanto López Gamarra Regidor de la Municipalidad Provincial de Pasco, en torno a la compra de inmuebles por parte de la Empresa Minera Volcan, y nos mencionó lo siguiente:

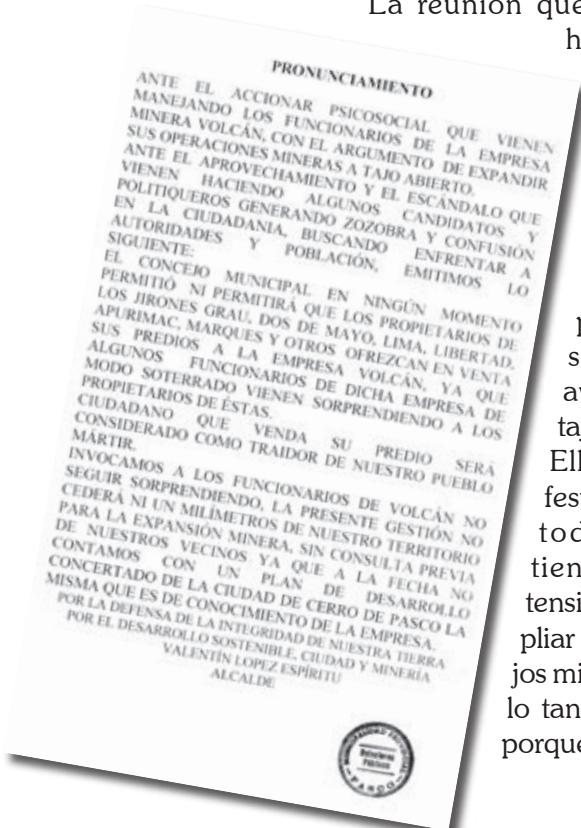
La reunión que tuvimos hace tres días con los representantes de Volcan, ha sido para ver sobre el avance del tajo abierto. Ellos manifestaron que todavía no tienen la intención de ampliar sus trabajos mineros, por lo tanto no hay porque alarmar

se; lo cierto del asunto es que ellos han comprado ya dos viviendas y seguramente están deseosos de seguir comprando inmuebles dentro de la zona, principalmente de los que se encuentran al borde del tajo abierto.

La conclusión arribada en esta oportunidad y de acuerdo a conversaciones anteriores es, ellos continuarán con los trabajos de implementación de áreas verdes como hemos podido comprobar y estos van a continuar ampliándose a las demás zonas establecidas. Asimismo, nosotros hemos sugerido que apoyen con algo más, como la instalación de juegos recreativos; nos mencionaron que van a evaluar esta propuesta.

¿Y por qué la compra de inmuebles si ellos no tienen intención de avanzar el tajo?

Primeramente porque hay dos resoluciones de parte de Defensa Civil en el cual han declarado en emergencia a las viviendas que están ubicadas en Gregorio Cornelio y Córdova Sinche y pronto a los ubicados al entorno de la plaza Chaupimarca. Las recomendaciones que hace INDECI es que estas zonas están en riesgo y por lo tanto sería conveniente reubicar estos inmuebles. Según la empresa, lo que esta haciendo es comprar estas viviendas con la finalidad de evitar desastres y como hemos conversado, allí instalar áreas verdes.



Se sabe que el INC ha declarado Patrimonio Cultural de la Nación a diversas zonas como la Plaza Chaupimarca, Carrión y algunas calles del distrito, ¿ellos tienen conocimiento al respecto?

Justamente eso ha sido uno de los puntos de discusión. Ellos tienen un amplio conocimiento sobre el tema y manifestaron que para poder realizar cualquier trato sobre el avance de sus operaciones mineras, y como estas zonas han sido declarados Patrimonio Cultural, ellos no pueden tocar ningún metro cuadrado de estos inmuebles mientras no se tenga una conversión de alto nivel entre la empresa, las autoridades y organizaciones civiles.

¿Qué nos diría sobre los 90 predios?

Bueno, como es de conocimiento público, la municipalidad ha recibido en calidad de donación de parte de la empresa Centromin Perú, la cantidad de 90 predios que están ubicados tanto en la zona de Chaupimarca y Yanacancha. Varios de ellos inclusive vienen siendo ocupados por vecinos de la localidad, los mismos que están siendo empadronados para que puedan quizá, pagar por concepto de alquiler a la Municipalidad de Pasco.

¿Estos 90 predios son ya propiedad de la Municipalidad Provincial?

Estamos justamente haciendo las gestiones para que de una vez se puedan sanear todos estos inmuebles, por cuanto hasta la fecha todavía no esta concluida este tema; también insistir en el asunto de que en los años anteriores específicamente en el 2001 y 2002, COFOPRI ha titulado aproximadamente 21 inmuebles a nombre de terceros que vienen ocupando esos inmuebles, ahora nos hace dificultoso recuperarlos; prácticamente como ya tienen título, tendríamos que hacerles un proceso judicial lo cual hace engorroso esta gestión, pero hay todavía algunos inmuebles por el cual estamos trabajando para el saneamiento a nombre de la municipalidad y posteriormente reitero, identificar a los vecinos que vienen ocupando estas viviendas, para que puedan pagar como inquilinos a la municipalidad. Finalmente, debo incidir también, que ellos como vecinos están solicitando que se les adjudique en venta, y por acuerdo de consejo, esto no va ser posible por que la intención de ellos es querer comprar los inmuebles y posteriormente venderlo a la empresa Minera Volcan. Nuestro propósito no es tanto recuperarlos, sino sanear todos estos inmuebles de aquí a unos 90 días.



¿Será cierto que Volcan está comprando viviendas únicamente para destinarlo a áreas verdes? ¿o en algún momento cuando ya sea de su propiedad, su uso cambiará?

La Cía Minera Volcan dice...

**Entrevista al Ing. Arturo Salvador Ricra
Superintendente de la Compañía Minera Volcan.
7 de febrero del 2006.**

Ingeniero, hoy tuvieron una reunión con los representantes de la Municipalidad Provincial de Pasco, coméntenos al respecto.

Efectivamente, de acuerdo a la invitación del señor alcalde fue para inspeccionar insitu, los trabajos que venimos desarrollando respecto a la instalación de áreas verdes en las zonas de Gregorio Cornelio y Córdova Sinche.

¿Ha sido provechoso propiciar este dialogo?

Siempre es importante mantener los canales de comunicación abierta para poder intercambiar opiniones, ideas y trabajar en forma conjunta por

el desarrollo de la ciudad y del país.

¿Qué empresa esta ejecutando la instalación de estas áreas verdes?

La instalación de tierra orgánica lo estamos ejecutando por administración directa, mientras que los hoyos y la plantación de árboles lo ejecutará

continúa...



la empresa SAMA

¿Este trabajo de reverdecimiento, es en cumplimiento a un acuerdo asumido el año 2004, donde se indica no dejar escombros en los terrenos de viviendas destruidas con anterioridad?

El objetivo de este reverdecimiento es mejorar la calidad de vida de los pobladores; por eso estamos plantando árboles que van a poder generar mayor oxígeno al ambiente en beneficio principalmente de los niños.

Sabemos que este proyecto se realizará en la Calle del Marqués, en los Asentamientos Humanos César Córdova, Gregorio Cornelio y Huaricapcha ¿qué resultado se espera finalizado el trabajo?

Hemos comenzado con el Asentamiento Humano César Córdova Sinche porque creemos que es una zona crítica a diferencia de otras zonas donde el tema es manejable, pero en este lugar, las viviendas están colapsadas por efecto de las



Plaza Chaupimarca. Al fondo la Iglesia matriz "San Miguel".

grietas antiguas; y tampoco lo podemos dejar abandonado porque hubiera sido materia de una nueva invasión y con lo cual el problema no se solucionaba.

Tenemos que trabajar bastante en la instalación y conservación de estas áreas; tenemos que educar a la población para su conservación y esta tarea forma parte de todos, tanto de la empresa, de la municipalidad y por supuesto de cada uno de nosotros. Asimismo, debemos fijarnos como meta la continuidad en el diálogo, conversar, trabajar, educar y elevar el nivel de vida del ciudadano.

Hoy también inspeccionaron las labores en estos sectores, específicamente ¿que es lo que se quiere alcanzar?

En estas zonas, Volcan ha venido comprando viviendas que han sido afectadas por hundimiento de terreno, debido a la presencia de labores mineras durante la época de la colonia. Esto obedece a una indicación del Ministerio de Energía y Minas para evitar desgracias que pudieran suceder por colapsamiento de viviendas, ello con la aceptación de los propietarios quienes nos han vendido sus terrenos; una vez derruida las viviendas y para evitar invasiones reitero, nosotros hemos procedido a instalar áreas verdes y sembrar árboles que tanta falta hace en nuestra ciudad.

Ingeniero, se menciona también que ustedes están comprando viviendas a los propietarios de otras zonas que prácticamente serían terrenos de la municipalidad ¿qué nos dice al respecto?

Si tenemos que comprar viviendas o terrenos de la municipalidad, tenemos que comprarle a la misma municipalidad, no podemos comprarle a otra persona. De momento no tenemos ningún plan al respecto, únicamente nuestro propósito está en generar una línea de seguridad al borde del tajo. Sin embargo, las viviendas ubicadas en la Calle Lima, están tan cerca de las operaciones mineras que presentan rajaduras, más que por efecto de los disparos es por la cercanía al borde del tajo.

¿El objetivo de ustedes es seguir expandiendo la minería?

Para hacer una expansión de la minería tendríamos que entrar en conversaciones con la municipalidad y con el Ministerio de Energía y Minas, pero en estos momentos no está en nuestra agenda.

¿Pero no se descarta esa posibilidad?

Bueno, hace 7 años me preguntaron lo mismo, si el tajo iba a seguir creciendo o no; yo les dije y les vuelvo a repetir que no tenemos información para seguir avanzando.

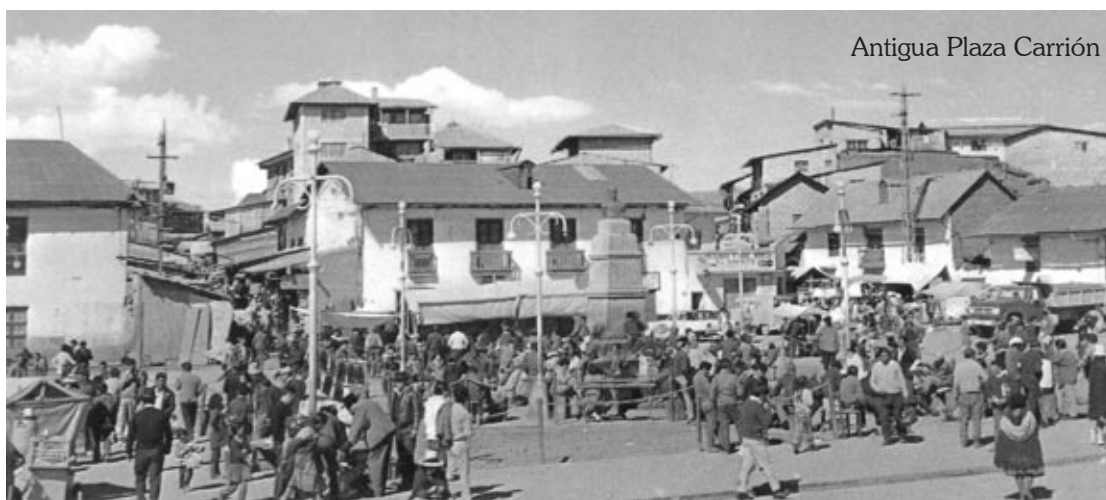
¿Sabe que hay zonas de la ciudad declarado como Patrimonio Cultural de la Nación?

En esas zonas todavía no hemos tocado un solo pelo del terreno.

Pero se tiene conocimiento que algunas casas ya han sido compradas, por ejemplo en la Plaza Chaupimarca.

No para nada todavía, pero lo que nosotros sa-

bemos es que esa zona aparte de ser Patrimonio Cultural, también ha sido declarada inhabitable; lo único que estamos ejecutando en estos momentos, es un censo para ver de qué se trata el tema.



¿Cuál es el planteamiento de la municipalidad ante las viviendas declaradas en emergencia por INDECI, dejar que Volcan las compre? ¿No sería mejor invertir en su recuperación y conservación como patrimonio?

Más de Chaupimarca

UBICACIÓN POLÍTICA: El distrito de Chaupimarca se encuentra ubicado en la ciudad del Cerro de Pasco, Provincia y departamento de Pasco.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Altitud: 4,338 m.s.n.m. Latitud Sur: 10° 40' 40". Longitud Oeste: 76° 15' 22". Región Puna o Jalca.

LÍMITES: NORTE: Distrito de Yanacancha. **SUR:** Distrito de Tinyahuarco. **ESTE:** Distrito de Yanacancha. **OESTE:** Distrito de Simón Bolívar.

SUPERFICIE: 6,66 km².

POBLACIÓN: 31,527 habitantes (Estimación del INEI al 2003). Concentra la mayor población de la Provincia de Pasco con el 21.5 % del total.

DENSIDAD POBLACIONAL: 4,733.78 hab/km².

HIDROGRAFÍA: Lagunas: Patarcocha y Yanamate.

CLIMA: Es predominantemente frígido que puede llegar a 15° C bajo cero en las noches y a 20° C en el día, principalmente durante los meses de junio a setiembre.

ACCESO: Se accede por la carretera central Lima, La Oroya, Junín, Carhuamayo, Colquijirca, con una distancia de 310 km. de Lima a Chaupimarca (Cerro de Pasco), con 7 horas de viaje aproximadamente.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Se caracteriza por ser el principal eje comercial de Cerro de Pasco, con mayor movimiento durante las ferias comerciales quincenales, durante las épocas de pagos de jornales a los trabajadores de la empresa minera.

LUGARES TURÍSTICOS: Lagunas "Patarcocha" y "Yanamate", "Restos de la ciudad antigua de Chaupimarca", "Cerro Uliachín", "Plaza Daniel Alcides Carrión (de Armas)", "Plaza Chaupimarca (Jorge Chávez)", "Parque el Minero", "Iglesia de Chaupimarca", "Mirador de Huancapucro". Instalaciones mineras como: "Torre de Lourdes", "Planta Excelsior", "Planta de Agua de Mina", "Tajo Abierto de la Cía Minera Volcan".

Fuente: "Almanaque de Pasco 2003". Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Notas

Comunidades Campesinas se organizan para la Defensa del Lago Chinchaycocha

En plenaria llevado a cabo el 18 de febrero en la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, los dirigentes y/o líderes participantes de las comunidades campesinas ubicados al entorno del Lago Chinchaycocha, aprobaron por unanimidad conformar este 10 de marzo en el mismo auditorio, la Federación de Comunidades Campesinas por la Defensa del Lago. La agenda también es debatir sobre la aprobación de la propuesta de compensación y desarrollo sostenible del Chinchaycocha, acciones de las comunidades campesinas para el plan de gestión y la escuela de capacitación dirigida a los líderes de las comunidades de la provincia de Pasco.



Escuela permanente del Centro Labor desarrolló con éxito primera especialización sobre descentralización



Con bastante éxito, la Escuela Permanente de Capacitación en Gestión y Liderazgo del Centro LABOR desarrolló el I Curso de Especialización “Descentralización y Regionalización Democrática” que empezó el 28 de enero y concluyó el 25 de febrero, en el que participaron un promedio de treinta alumnos, entre dirigentes sociales, autoridades locales, funcionarios públicos, comunicadores sociales y profesionales. Los cursos dictados por profesionales de renombre, fueron: “Liderazgo y Desarrollo” por Virginia Agüero Muñoz del Centro IDEAS y la Red PERU, “Descentralización y Regionalización I y II” a cargo de Percy Erazo Aybar y Marcibal Rojas Franco ambos de la Red PERU, y “Criterios para la Integración Regional I y II” a cargo de José López Ricci del Grupo Propuesta Ciudadana.

La Escuela Permanente de Capacitación en Gestión y Liderazgo, tiene previsto desarrollar los cursos sobre “Resolución y Manejo de Conflictos Socio Ambientales”, “Formulación de Planes y Proyectos de Desarrollo” y “El Congreso: Visto por Candidatos y Electores”, entre otros. Los interesados en asistir a los cursos pueden llamar al teléfono 063-422627 o escribir a laborpas@terra.com.pe.



ESCUCHA: “Diálogo y Participación” programa radial del Centro Labor...

...todos los sábados de 7 a 8 a.m. por Radio “Altura”. Te informarás sobre la problemática de la Región Central del país, las acciones que desarrollan las organizaciones sociales e instituciones y juntos analizaremos sobre los espacios de concertación local y compartiremos las actividades de “LABOR”. **¡Sintonízanos, participa y gana nuestras publicaciones!**

Deseas conocer más sobre la problemática socio ambiental, cultural de Pasco; temas sobre género, liderazgo, descentralización y regionalización?, entonces...

Visita la Biblioteca del Centro LABOR

Ubicado en el Jirón Junín N° 266, distrito de Chaupimarca, Cerro de Pasco-Perú. La atención por las mañanas es de 9 a.m. a 12:30 p.m. y por las tardes de 2:30 a 6 p.m., puedes formar parte de nuestro Club de Lectores.

